



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - D - N°

190/03

27 JUN 2003

Salta,

Expediente N° 12.139/02

VISTO:

La Resolución Interna N° 409/02, mediante la cual se aprueba el tema de tesis de la alumna Rosana Priscila CARULLO L.U. N° 600.078 de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución - C D - N° 157/03, se aprueba y pone en vigencia a partir del 28/05/03 el Reglamento de Tesis la que en su Artículo 3°.- Establece que los alumnos que iniciaron su trabajo de Tesis con Reglamento de Tesis anterior, continuarán con el mismo hasta la fecha de aprobación de su trabajo.

Que la alumna presenta el trabajo final del mismo denominado: " Perfil de los pacientes con diagnóstico de anorexia y bulimia que concurren al Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo ", cumpliendo de ese modo con los requisitos establecidos en los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución Interna N° 093/91 y su modificatoria N° 216/91.

Que en cumplimiento del artículo 14 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Carrera de Nutrición en su informe Fs. 66 Vta. propone la constitución del Tribunal Examinador.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar como fecha de Exámen de Tesis para la alumna, Rosana Priscila CARULLO L.U. N° 600.078 de la Carrera de Nutrición, el día 21 de julio de 2003 a horas 16:00.

ARTICULO 2°.- Constituir el Tribunal Examinador de la siguiente manera:

- LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
- LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
- LIC. GRACIELA CABINCA DE SKAF
- LIC. MARGARITA LILIANA HAUSBERGER (Suplente)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

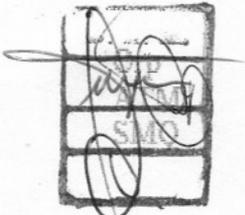
BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - D - N° 190 / 03

Salta, 27 JUN 2003
Expediente N° 12.139/02

ARTICULO 3°.- Invitar especialmente a los señores docentes y alumnos de esta Facultad a presenciar el examen de Tesis.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, a la interesada e integrantes del Tribunal Examinador y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud